

En ningún caso la presentación y pago de los derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Director general de personal, por delegación del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

(Continuará)

### 16989 RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, y con el fin de atender las necesidades de personal de este Departamento,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 75 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 25 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 50 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En consecuencia, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.6 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a dos plazas.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de octubre de 1992.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escala del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. En el punto 1 de la instancia referente al Cuerpo o Escala deberá consignarse el código 1.502.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad anteriormente indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51502-L, del Banco Exterior de España.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior de España en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 350 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de la Entidad bancaria citada, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Director general de personal, por delegación del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

(Continuará)

**16990** RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de acceso para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Con esta fecha, la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en turnos de reingreso, traslados voluntarios, ascensos, restringido y personal de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Plazas que se convocan:

13 Oficiales primera de oficios.

Las bases así como la distribución de las plazas convocadas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Departamento (calle Agustín de Bethencourt, 4 y 6, Madrid), Servicios Centrales (Torrelaguna, 73, Madrid), Centros nacionales y Gabinetes provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, 28027 Madrid), en los Centros nacionales, Gabinetes Técnicos provinciales, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**16991** RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial de tercera en la plantilla de personal laboral fijo procedente del Ministerio de Industria y Energía.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio pasado, se publicó Resolución de esta Subsecretaría de fecha 26 de mayo por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficial de tercera (nivel 7), una de especialidad de Fontanería y otra de Pintura, en la plantilla de personal laboral fijo procedente del Ministerio de Industria y Energía.

De conformidad con la base 5 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ministerio, paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Tercero.-El día 8 de septiembre se publicará en el tablón de anuncios de este Departamento la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición a que se refiere el punto 6.1.B).1.ª de las bases de la convocatoria, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Madrid, 9 de julio de 1992.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1991), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16992** ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se corrigen errores de la de 13 de julio de 1992 por la que se anunciaba la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Número de orden: 2. Donde dice: «Denominación del puesto: Subdirector general de Cooperación con la Administración Local».

Debe decir: «Denominación del puesto: Subdirector general Adjunto».

Madrid, 15 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987).-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó.

**16993** RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de 18 de mayo de 1992 de esta Secretaría de Estado por la que se

cional de Empleo: Organización y funciones. Breve referencia al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**Tema 84.** La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las áreas central y provincial. Objeto y ámbito. Cometidos, actuaciones y facultades de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Los Controladores Laborales: Cometidos y atribuciones.

**Tema 85.** Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en: Expedientes de regulación de empleo, prevención de accidentes, siniestros laborales, clasificación profesional, conflictos colectivos, huelga y cierre patronal y modificación de condiciones de trabajo.

**Tema 86.** Procedimiento de actuación inspectora en materia de infracción de leyes sociales. Actas de infracción. Requisitos legales. Tramitación. Sanciones. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones.

**Tema 87.** Procedimiento de actuación inspectora en materia de Seguridad Social. Actas de liquidación. Requisitos legales. Tramitación.

**Tema 88.** Las Sociedades Anónimas Laborales. Antecedentes. Régimen jurídico vigente.

**Tema 89.** Las Cooperativas en el Derecho español. Disposiciones generales. Fundación, fusión, escisión, disolución y liquidación. Los socios y asociados.

**Tema 90.** Representación y gestión de la cooperativa. Régimen económico de las cooperativas. Libros de Contabilidad.

**Tema 91.** El Procedimiento Laboral. El ejercicio de la potestad jurisdiccional. Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. Las actuaciones procesales. Evitación del proceso.

**Tema 92.** El Proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia.

**Tema 93.** Modalidades procesales. Procesos en materia de despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción. Procesos por vacaciones, materia electoral y clasificaciones profesionales.

**Tema 94.** Modalidades procesales: Procesos de Seguridad Social. El procedimiento de oficio. Otras modalidades procesales.

**Tema 95.** Medios de impugnación: Recursos contra providencias y autos. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

**Tema 96.** Ejecución de sentencias. La ejecución definitiva: Disposiciones generales y supuestos especiales. La ejecución provisional.

#### ANEXO III

##### Composición del Tribunal

###### Miembros titulares

**Presidente:** D. Angel Luis Sánchez Iglesias, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

**Vocales:** D. Luis Mateo del Corro Rodríguez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.  
D. Fernando Pérez Espinosa, Profesor Titular de Derecho del Trabajo.  
D. Miguel Angel Sánchez Domínguez, Cuerpo de Controladores Laborales.

**Secretario:** D. M. Engracia Rodríguez Bouza, Cuerpo de Controladores Laborales.

###### Miembros suplentes

**Presidente:** D. Jesús Ruberte Istúriz, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

**Vocales:** D. Rosa Fuentes Candelas, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.  
D. Dora Vilarinho Mosquera, Cuerpo Técnico de la Seguridad Social.  
D. Guillermo Escribano Martínez, Cuerpo de Controladores Laborales.

**Secretaria:** D. M. Luisa Manso García, Cuerpo de Controladores Laborales.

#### ANEXO IV

D. . . . . ,  
con domicilio en . . . . . ,  
y documento nacional de identidad, número . . . . . ,  
declara bajo juramento o prometa, a efectos de ser nombrado  
funcionario del Cuerpo . . . . . ,  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el  
ejercicio de funciones públicas,

En . . . . . a . . . . . de  
. . . . . de 199...

**16989** *RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

#### 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares y suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva, para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, planta 2.ª, 28003 Madrid, teléfono (91) 553 76 00 y 553 60 00.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de abril de 1992.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

## 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes apro-

bados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, e igualmente el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, previa oferta de los mismos.

8.5 Por resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas determinándose en dicha resolución la fecha en que comenzará a surtir efecto el nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

## 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

## Proceso de selección y valoración

Uno. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo de formación.

Dos. La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante tres horas, a seis preguntas elegidas por el Tribunal entre los epígrafes de los temas 1 a 103 del programa del primer ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de cinco horas, a veinte preguntas propuestas por el Tribunal, relacionadas con las materias del programa correspondientes a este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en el término de una hora y quince minutos, de seis temas sacados a la suerte de entre los siguientes grupos del programa:

- Dos temas del 1 al 58.
- Un tema del 59 al 87.
- Dos temas del 88 al 135.
- Un tema del 136 al 164.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto de inspección relacionado con las materias del programa correspondientes a los ejercicios segundo y tercero.

Quinto ejercicio: Como mérito suplementario podrá realizarse el examen voluntario de los siguientes idiomas: Inglés, francés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente:

a) Traducción escrita sin diccionario durante el plazo de una hora, de un texto escogido por el Tribunal.

b) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y media, de un texto escogido por el Tribunal.

c) Explicación verbal, durante el plazo que superará los diez minutos, de un texto que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

1. Los cuatro ejercicios primeros serán eliminatorios, calificándose todos ellos entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar.

No obstante lo anterior, los aspirantes por promoción interna que no pertenezcan al Cuerpo de Controladores Laborales, serán calificados en el primer ejercicio como aptos o no aptos, siendo necesario obtener la calificación de "apto" para superarlo.

En cada ejercicio la calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas (mínima y máxima).

2. Para hallar la puntuación general de los ejercicios habrá de multiplicarse la calificación correspondiente por los siguientes

coeficientes de ponderación: primer ejercicio, tres puntos; segundo ejercicio, tres puntos; tercer ejercicio, cuatro puntos; cuarto ejercicio, tres puntos.

3. El ejercicio voluntario de idiomas se valorará como máximo con una puntuación de 3,75 puntos por cada uno de ellos, siendo necesario, para que sea computable, obtener al menos dos puntos por cada idioma de los que se opta.

4. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio; caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y así sucesivamente con el primero y cuarto ejercicio. Si finalmente persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

Tres. El aspirante que alcanza en el primer ejercicio el 60 por 100 de la puntuación máxima (seis puntos), y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante las pruebas selectivas inmediatamente posteriores, siempre y cuando fuesen idénticos en contenido y puntuación.

Cuatro. Los aspirantes a las plazas de promoción interna y que pertenezcan al Cuerpo de Controladores Laborales estarán exentos de realizar el primer ejercicio.

Cinco. El curso selectivo de formación, que tendrá carácter práctico, será realizado por los opositores que hubieran superado las pruebas de la oposición y versará sobre materias jurídico-laborales, contables, de estadística y de organización y de procedimiento administrativo, contenidas en el programa de la oposición, cuya especial configuración sea conveniente para el mejor desempeño de la función inspectora, y tendrá dicho período una duración de tres meses.

Al finalizar el curso selectivo de formación, y sin perjuicio de las evaluaciones parciales que durante el mismo puedan realizarse, los funcionarios en prácticas realizarán un ejercicio final, de carácter práctico, siendo calificados en base a todo lo anterior por el Tribunal como aptos o no aptos, siendo necesario obtener la calificación de "apto" para superarlo.

## ANEXO II

## PROGRAMA

## PRIMER EJERCICIO

Derecho Constitucional. Comunidades Europeas

Tema 1. Concepto de Constitución. Diversas concepciones de la Constitución. Contenido de la Constitución. La Constitución como norma jurídica. Supremacía de la Constitución.

Tema 2. La Constitución española de 1978 en el seno del constitucionalismo español. Antecedentes. Significado y caracteres de la Constitución española de 1978.

Tema 3. El Estado en la Constitución española de 1978. Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático y pluralista. Los valores superiores.

Tema 4. La organización de los poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona.

**Tema 5.** La estructura del Estado español. Las Cortes Generales: Composición, organización y funciones. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

**Tema 6.** La estructura del Estado español. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

**Tema 7.** Estructura del Estado español. El Poder Judicial en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tema 8.** Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución de 1978. Clasificación. Principios rectores de la política social y económica. Garantías y suspensión de derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

**Tema 9.** El Tribunal Constitucional. Naturaleza y funciones. Composición y competencias. Procedimiento.

**Tema 10.** La organización territorial del Estado en la Constitución española de 1978. La Administración Local.

**Tema 11.** El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: Su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la autonomía. Los niveles competenciales establecidos en los artículos 148 y 149 de la Constitución. Las Leyes marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.

**Tema 12.** La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

**Tema 13.** Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

**Tema 14.** La Comunidad Económica Europea: El proceso de creación. Los tratados constitutivos: Principios y líneas generales. Naturaleza jurídica de la Comunidad Europea. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas: Tratado y Acta de Adhesión. El Acta Única Europea.

**Tema 15.** Las Instituciones de la Comunidad Económica Europea: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Comité Económico y Social. El Tribunal de Justicia. Composición y competencias.

**Tema 16.** Las fuentes del Derecho comunitario. El Derecho originario: El valor constitucional de los Tratados. El Derecho derivado: Los reglamentos y las directivas. Las decisiones, las recomendaciones y los dictámenes. La eficacia del Derecho comunitario en el ordenamiento jurídico estatal.

#### Teoría general del Derecho

**Tema 17.** El ordenamiento y las normas jurídicas. El Derecho objetivo. Las normas jurídicas: Concepto, naturaleza, estructura y elementos. Los diferentes tipos de normas jurídicas: Normas de Derecho público y de Derecho privado, normas de Derecho dispositivo y de Derecho imperativo o necesario, normas de Derecho normal y de Derecho especial, normas de Derecho general y de Derecho particular.

**Tema 18.** Las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico español. Estudio especial de la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho. La aplicación de las normas jurídicas. La interpretación, la integración y la analogía.

**Tema 19.** Eficacia general de las normas jurídicas. Los efectos esenciales de las normas jurídicas. El deber jurídico de obediencia. La violación de las normas jurídicas. Eficacia sancionadora de las

normas jurídicas. El fraude de ley. Eficacia constitutiva de las normas jurídicas. Límites de eficacia de las normas jurídicas.

**Tema 20.** La Ley en el tiempo: Comienzo y fin de la vigencia. El Derecho transitorio. El principio de la irretroactividad. La Ley en el espacio. El Derecho internacional privado: Naturaleza. Los conflictos de leyes: Sistemas históricos y doctrinales de solución. El Derecho positivo español: Especial referencia a la materia laboral.

**Tema 21.** El ejercicio de los derechos. Límites. La doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción. Renuncia.

#### Derecho Penal

**Tema 22.** Fuentes del Derecho penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

**Tema 23.** Teoría general del delito. Concepto de sus principales elementos: Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. Especial referencia al principio de tipicidad y su aplicación al derecho sancionador administrativo: El artículo 25 de la Constitución Española.

**Tema 24.** Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. Regulación legal.

**Tema 25.** Teoría general de las penas. Escalas graduales de las mismas.

**Tema 26.** La responsabilidad criminal. Su extinción. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal. La participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como sujeto activo o pasivo del proceso penal.

**Tema 27.** Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo: Manifestaciones del delito social. Supuestos de responsabilidad solidaria o subsidiaria. El delito de sedición en el ámbito laboral.

**Tema 28.** El Derecho sancionador penal en materia de seguridad e higiene. Normas sancionadoras respecto al empresario: El delito de lesiones laborales. El delito contra la seguridad en el trabajo. El delito o falta genéricos de imprudencia. Normas sancionadoras respecto al personal directivo, técnico y mandos intermedios. Responsabilidad subsidiaria del empresario.

**Tema 29.** La apropiación indebida: Manifestaciones en el ámbito del Derecho social. El alzamiento de bienes: Su configuración delictiva en Derecho laboral.

**Tema 30.** La protección penal de la obligación de secreto: Su aplicación en el Derecho del Trabajo. Otros efectos penales de la relación de trabajo: Los agravantes de la culpa profesional y el abuso de confianza. Delimitación de la obediencia debida como circunstancia eximente.

#### Derecho Administrativo

**Tema 31.** La Administración. La Administración y sus fines. La Administración Pública y el Derecho. La Administración Pública y la división de funciones estatales.

**Tema 32.** El Derecho administrativo. Criterios de conceptualización del Derecho administrativo. Su naturaleza y situación en el ordenamiento jurídico.

**Tema 33.** Las fuentes del Derecho administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con valor de Ley ordinaria. Los Decretos-Leyes y la legislación delegada.

**Tema 34.** El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Organos de potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en el Derecho positivo.

**Tema 35.** Los sujetos del Derecho administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Otras personas jurídicas: Sus relaciones con el Estado.

**Tema 36.** Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad, en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

**Tema 37.** La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

**Tema 38.** El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

**Tema 39.** Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

**Tema 40.** Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad.

**Tema 41.** La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

**Tema 42.** El servicio público. Régimen jurídico. Creación, organización y supresión. Modos de gestión. Clases.

**Tema 43.** La concesión administrativa. La concesión de servicios públicos. Su naturaleza jurídica: Causas y requisitos generales de la concesión. Efectos y relaciones jurídicas que se derivan. Extinción de la concesión. Las obras públicas.

**Tema 44.** Los contratos administrativos. Régimen jurídico vigente.

**Tema 45.** Propiedad privada y Derecho administrativo. La expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales del expropiado. Expropiaciones especiales. Limitaciones y servidumbres administrativas.

**Tema 46.** Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Tema 47.** El procedimiento general. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

**Tema 48.** Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

**Tema 49.** Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso ordinario de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión.

**Tema 50.** El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias: Ejecución. Recursos contra las sentencias.

**Tema 51.** La responsabilidad patrimonial de la Administración.

**Tema 52.** La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento. Principios generales. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

**Tema 53.** La organización administrativa. La Administración Central. La Administración Provincial y Municipal. Su regulación jurídica.

**Tema 54.** La Administración consultiva y la de control. El Consejo de Estado: Organización y funciones. Otros órganos consultivos. Los órganos de control: Especial referencia al Tribunal de Cuentas.

**Tema 55.** La Función Pública y la relación de servicio. Órganos superiores de la Función Pública. Acceso a la Función Pública. Sistema de provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Función Pública del Estado y Comunidades Autónomas.

**Tema 56.** Los derechos de los funcionarios públicos. Sistemas de retribución. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

#### Derecho Civil

**Tema 57.** El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales. Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

**Tema 58.** Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales: Minoría de edad, emancipación, incapacitaciones.

**Tema 59.** La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

**Tema 60.** Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

**Tema 61.** La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.

**Tema 62.** El derecho de propiedad. Acciones protectoras del dominio. Adquisición del dominio. Breve examen del sistema español.

**Tema 63.** Comunidad de bienes. Concepto y naturaleza jurídica. Formas de organización. Régimen legal. La propiedad horizontal.

**Tema 64.** El derecho de obligaciones. La obligación. Concepto. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones.

**Tema 65.** Clasificación de las obligaciones: Por la unidad, o pluralidad del vínculo obligatorio; por los sujetos; por la unidad o pluralidad de los objetos; por las particularidades del objeto o prestación; por las modalidades que puedan afectar a su perfección.

**Tema 66.** Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

**Tema 67.** Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.

**Tema 68.** De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de los contratos. Reglas de interpretación.

**Tema 69.** Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.

**Tema 70.** El contrato de sociedad. Concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

**Tema 71.** La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. Prescripción adquisitiva. Prescripción extintiva. La caducidad.

## Derecho Mercantil

**Tema 72.** Concepto legal de Sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades mercantiles. El contrato de Sociedad mercantil.

**Tema 73.** Las Sociedades Colectivas y comanditarias. Antecedentes. Requisitos para su constitución. Relaciones jurídicas internas y externas. La Sociedad comanditaria por acciones.

**Tema 74.** La Sociedad de responsabilidad limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad del socio en este tipo de sociedades. Organos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La contabilidad social.

**Tema 75.** La Sociedad anónima. Antecedentes. Disposiciones generales. Fundación de la Sociedad anónima. Las aportaciones. Las acciones.

**Tema 76.** Los órganos de la Sociedad anónima. Impugnación de acuerdos sociales. La modificación de los estatutos. Aumento y reducción del capital social.

**Tema 77.** Las cuentas anuales de la Sociedad anónima: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Las obligaciones: Emisión. Sindicato de Obligacionistas. Reembolso y rescate.

**Tema 78.** Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de Sociedades mercantiles y formas sociales de unión de empresas.

**Tema 79.** Suspensión de pagos. Supuestos requeridos. Efectos de la suspensión de pagos. Los órganos de la suspensión de pagos. El convenio de la suspensión de pagos.

**Tema 80.** Concepto y naturaleza del derecho de quiebra. Antecedentes. Los supuestos de quiebra. Clases de quiebra. Organos de la quiebra.

**Tema 81.** Procedimiento de quiebra. Declaración de quiebra. Efectos sobre el deudor común y sobre los acreedores. Terminación del procedimiento de quiebra.

**Tema 82.** Derecho Marítimo. Naturaleza y carácter. La Empresa mercantil marítima. Estudio de sus elementos personales. La responsabilidad del naviero. El buque. Concepto y naturaleza jurídica.

## Contabilidad Nacional y de Empresa. Productividad. Estadística

**Tema 83.** La Contabilidad Nacional. Concepto y sistemas de Contabilidad Nacional. Principales agregados de la Contabilidad Nacional. (Consumo Interior, Formación Bruta de Capital, etc.).

**Tema 84.** La Renta Nacional: Renta Nacional Disponible. Renta Nacional Disponible por habitante. Producto Interior Bruto.

**Tema 85.** Concepto de contabilidad. La contabilidad en la literatura contable. La contabilidad como ciencia del patrimonio. Fines de la contabilidad. Relaciones de la contabilidad con otras disciplinas. División de la contabilidad.

**Tema 86.** Análisis del patrimonio. Concepto contable del patrimonio. Elementos y masas patrimoniales. Su equilibrio. Análisis del capital económico y del capital financiero. Análisis de los créditos de funcionamiento. Análisis de los créditos de financiación. Fuentes de financiación propia de la empresa y esquema de su financiación básica.

**Tema 87.** Problemática contable del activo fijo. Estudio del inmovilizado. Teoría de la amortización económica. Sistemas más generales de amortización.

**Tema 88.** Teoría del beneficio contable. El beneficio empresarial. Su relatividad. La periodificación contable.

Determinación de resultados en el Plan General de Contabilidad. Criterios de valoración.

**Tema 89.** Problemática contable de las Sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada. Constitución y aportaciones de los socios. Ampliaciones y reducciones del capital social.

**Tema 90.** Problemática contable de la Sociedad anónima. Obligaciones y bonos de caja. Contabilidad de la emisión. Contabilidad de la liquidación. Fusión de Sociedades anónimas.

**Tema 91.** Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. Estado de origen y aplicación y de fondos. El concepto de cash-flow en la doctrina contable. El estado de cash-flow.

**Tema 92.** Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

**Tema 93.** Los estados consolidados. Estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados. Problemática de homogeneización de la confección de estos estados. Informe de gestión.

**Tema 94.** Plan General de Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social. Clasificación funcional y económica. Confección del balance de situación y de las cuentas de gestión.

**Tema 95.** Control presupuestario del Sistema de la Seguridad Social. Estructura presupuestaria. Modificaciones de créditos.

**Tema 96.** Mutuas de Accidentes de Trabajo. Dualidad de patrimonios. Análisis del balance de situación: contabilidad de reservas. Análisis de la cuenta de gestión.

**Tema 97.** La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo. Medidas de productividad.

**Tema 98.** Medida del trabajo. Estudio del tiempo de actividad de los trabajadores. Etapas de cronometraje. Otras técnicas de medida. Método de observación instantánea. Tiempos sintéticos. Normas predeterminantes del tiempo. Movimiento. Valoración del tiempo. Ritmo normal y ritmo observado. Factores que lo determinan. Tiempo tipo. Sus aplicaciones.

**Tema 99.** Sistemas de remuneración por rendimiento. Sistemas colectivos. Aplicación de tarifas. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Ventajas y desventajas de los mismos. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

**Tema 100.** Valoración de puestos de trabajo. Establecimiento de un programa de análisis de trabajo. Sistemas de valoración. Valoración de puestos de dirección. Salarios de calificación. Calificación del personal por méritos. Sistemas. Su incidencia en la estructura de los salarios.

**Tema 101.** La estadística como teoría y como práctica. La clasificación de los datos estadísticos. Series cronológicas y series de frecuencias. Representación gráfica de la distribución de frecuencias.

**Tema 102.** Características de una distribución de frecuencias. Medidas de posición: Media aritmética, moda y mediana. Medidas de dispersión: desviación media y desviación típica.

**Tema 103.** Probabilidad. Sucesos compuestos: Independientes y excluyentes. Población y muestreo. Fines del muestreo. Algunos tipos de muestreo. El muestreo probabilístico.

## SEGUNDO Y TERCER EJERCICIO

Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas.  
Derecho Sindical.

**Tema 1.** La regulación del trabajo a través de la Historia. La ordenación del trabajo en las sociedades industriales. La sociedad industrial como marco histórico de la aparición del Derecho del Trabajo. El movimiento obrero, factor determinante de la aparición del Derecho del Trabajo.

**Tema 2.** Significación y estructura del Derecho del Trabajo. El ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo. Caracteres. Evolución y desarrollo del Derecho del Trabajo en España.

**Tema 3.** El Derecho del Trabajo en la Constitución de 1978. El nuevo modelo de relaciones laborales. La normativa laboral postconstitucional.

**Tema 4.** El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.

**Tema 5.** Las normas laborales internacionales. Internacionalización del Derecho del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios Internacionales. Derecho Internacional Privado del Trabajo.

**Tema 6.** La Ley: Tipos de leyes. Normas con rango de ley. La potestad reglamentaria: El Reglamento. Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales. Las facultades reglamentarias del empresario. La costumbre y los usos profesionales.

**Tema 7.** La normativa comunitaria europea en materia social: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La armonización de legislaciones: Igualdad y no discriminación por razón de sexo, con especial referencia a las Directivas 75/117 y 76/207; protección de jóvenes y minusválidos; jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores, con especial referencia a las Directivas 75/129, 77/187, y 80/987.

**Tema 8.** La normativa comunitaria europea en materia social: La libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores: Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Referencia a la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores.

**Tema 9.** La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral: La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.

**Tema 10.** El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa. El contrato de trabajo y figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos.

**Tema 11.** Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. El poder de dirección.

**Tema 12.** El nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato: nulidad total y parcial. La simulación.

**Tema 13.** Los estadios previos a la contratación. La no discriminación en el empleo. La colocación: El procedimiento de empleo y la contratación del trabajador. La forma del contrato de trabajo: la libertad de forma; la exigencia de forma y los efectos de su falta.

**Tema 14.** El período de prueba: Forma, duración, efectos y naturaleza jurídica. La duración del contrato de trabajo. Contratos de trabajo de duración determinada y el contrato de trabajadores fijos discontinuos.

**Tema 15.** La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

**Tema 16.** Horario de trabajo. Horario flexible y trabajo a turnos. Las horas extraordinarias: su concepto, establecimiento, régimen y retribución o compensación.

**Tema 17.** El descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

**Tema 18.** El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Requisitos del pago: lugar, tiempo y forma; el recibo de salarios. El salario mínimo interprofesional.

**Tema 19.** La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. El salario global. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

**Tema 20.** La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Régimen fiscal.

**Tema 21.** El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

**Tema 22.** La novación del contrato de trabajo. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.

**Tema 23.** La movilidad funcional del trabajador. El "ius variandi". La clasificación profesional: Grupos y categorías profesionales. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

**Tema 24.** La movilidad geográfica de los trabajadores. Desplazamientos y traslados: Régimen jurídico. Permuta de trabajadores. Los traslados del centro de trabajo.

**Tema 25.** La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias. Las interrupciones de la prestación laboral.

**Tema 26.** La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y penal. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.

**Tema 27.** Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

**Tema 28.** El despido disciplinario. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

**Tema 29.** La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

**Tema 30.** La extinción y suspensión del contrato de trabajo por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor. Efectos. Los expedientes de regulación de empleo: Su tramitación.

**Tema 31.** Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

**Tema 32.** Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo en prácticas y para la formación. Antecedentes y régimen jurídico.

**Tema 33.** Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y contrato de grupo. La relación de auxiliar asociado. El trabajo a domicilio: Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco. Trabajadores "a la parte".

**Tema 34.** Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo a tiempo parcial, de relevo y jubilación parcial. Régimen jurídico.

**Tema 35.** Medidas de fomento del empleo: La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Fomento de la contratación indefinida. Medidas que afectan a determinados grupos de trabajadores. Trabajos temporales de colaboración social.

**Tema 36.** El trabajo de menores: trabajos prohibidos. El trabajo de las mujeres. El principio de no discriminación. Condiciones especiales del trabajo de las mujeres.

**Tema 37.** El trabajo en la minería: El Estatuto del minero. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

**Tema 38.** El trabajo de los extranjeros en España. La consideración de extranjero, según la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio. El empleo, régimen de trabajo y establecimiento de los extranjeros en España.

**Tema 39.** Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. Las relaciones laborales de carácter especial del personal de alta dirección y de los deportistas profesionales.

**Tema 40.** Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.

**Tema 41.** Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los minusválidos que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los estibadores portuarios.

**Tema 42.** Convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: Su evolución. El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

**Tema 43.** Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación. Ámbitos del convenio colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del convenio.

**Tema 44.** Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El proceso de elaboración del convenio colectivo. La iniciativa negociadora. La comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de convenios.

**Tema 45.** Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El contenido de los convenios colectivos; su contenido mínimo. Cláusulas normativas: Normas de configuración del convenio y la regulación convencional. Cláusulas obligacionales: El deber de paz.

**Tema 46.** Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Vigencia del convenio colectivo. Aplicación e interpretación. Concurrencia de convenios. Los acuerdos de adhesión y la extensión. La Comisión consultiva nacional de convenios colectivos.

**Tema 47.** Los acuerdos marco: Naturaleza y eficacia. La concertación social. Convenios colectivos extraestatutarios o impropios: Su naturaleza y eficacia.

**Tema 48.** Los conflictos colectivos de trabajo: Su concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

**Tema 49.** La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho español: Antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

**Tema 50.** Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

**Tema 51.** La representación unitaria de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Referencia a la Ley 2/91, de 7 de enero. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros.

**Tema 52.** Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablones de anuncios.

**Tema 53.** Derecho Sindical y relaciones colectivas de trabajo: Teorías e ideologías. Interés colectivo y autonomía colectiva. El Sindicato: Formación histórica, sindicalismo y movimiento obrero. Sindicalismo internacional. Funciones del Sindicato: Actividad económica y política. Tipología sindical: Ideología y organización.

**Tema 54.** El Sindicato y la Asociación de Empresarios. El Sindicato en España: Del sindicalismo histórico a la situación sindical actual. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales.

**Tema 55.** La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. La cuestión de la libertad sindical de los empresarios. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

**Tema 56.** La libertad sindical. Contenido esencial del derecho: Planos individual y colectivo. El derecho de fundación de Sindicatos: Régimen de adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación.

**Tema 57.** El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

**Tema 58.** La acción sindical en la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

#### Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Tema 59.** La prevención de riesgos. La prevención en la CEE. El Acta Única Europea: Los artículos 100A y 118A. Los Programas de Acción de la Comisión de la CEE. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior.

**Tema 60.** La Directiva 80/1107/CEE sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo y la Directiva 88/642/CEE que la modifica. Directivas particulares derivadas. Evaluación de la exposición y estrategia de la medición.

**Tema 61.** La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

**Tema 62.** Normas generales de seguridad e higiene de los lugares de trabajo. La Directiva 89/654/CEE relativa a disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (OGSHT): Condiciones generales de los edificios, locales y servicios de los centros de trabajo. Estudio comparativo de ambas normas. La comunicación de apertura del centro del trabajo.

**Tema 63.** Normas generales de seguridad e higiene referentes a equipos de trabajo y máquinas. Directiva 89/655/CEE para la utilización de equipos de trabajo. Directiva 90/270/CEE sobre equipos con pantallas de visualización. El Reglamento de seguridad en las máquinas. La OGSHT: Normas referentes a motores, transmisiones y máquinas; herramientas portátiles. Estudio comparativo de los textos legales.

**Tema 64.** Normas generales de seguridad e higiene referentes al manejo de cargas. La Directiva 90/269/CEE sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al manejo manual de cargas que entrañan riesgos. La OGSHT: normas generales de seguridad e higiene referentes a aparatos de elevación y transporte.

**Tema 65.** Normas generales de seguridad e higiene referentes a electricidad. La OGSHT. El Reglamento electrotécnico de baja tensión con especial referencia a las normas protectoras contra contactos directos e indirectos.

**Tema 66.** Normas generales de seguridad e higiene sobre prevención y protección de incendios. La OGSHT: Condiciones de los locales de trabajo; instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Los accidentes mayores o catastróficos. Directiva de la CEE y legislación en vigor sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

**Tema 67.** Normas generales de seguridad e higiene sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos y sobre señalización de los lugares de trabajo. Directivas de la CEE y legislación en vigor.

**Tema 68.** La higiene en el trabajo. Concepto. La encuesta higiénica: Reconocimiento de riesgos potenciales. El estudio higiénico: toma de muestras y análisis. Valores límite de contaminantes químicos. Concepto. Establecimiento de valores límite. Valores límite en la CEE. Los Threshold Limit Values (T.L.V.) de la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (A.C.G.I.H.). Valores límite biológicos. La higiene en la OGSHT y en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

**Tema 69.** Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: Concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada: Concepto, componentes y condiciones para su utilización. El control de contaminantes en la OGSHT.

**Tema 70.** Equipos de protección individual. Las Directivas de la CEE sobre equipos de protección individual: Análisis de su contenido. La OGSHT y demás legislación vigente sobre protección personal.

**Tema 71.** Normas específicas de higiene en el trabajo: El Reglamento para la prevención de riesgos por la presencia de plomo metálico y sus compuestos iónicos.

**Tema 72.** Normas específicas de higiene en el trabajo: Reglamento sobre trabajo con riesgo de amianto. Normas complementarias del Reglamento.

**Tema 73.** Normas específicas de higiene en el trabajo: La protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a agentes cancerígenos (I). La protección de los trabajadores contra los

riesgos de exposición al benceno: el Convenio 136 de la OIT y demás normativa vigente. Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud por la presencia de cloruro de vinilo.

**Tema 74.** Normas específicas de higiene en el trabajo: La protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a agentes cancerígenos (II). Directiva 90/394/CEE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo. El R.D. 86/1990, de 26 de enero, sobre protección de los trabajadores mediante prohibición de determinados agentes específicos o actividades.

**Tema 75.** Normas específicas de higiene en el trabajo: Ruido. Real Decreto 1316/89, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT.

**Tema 76.** Los agentes biológicos como contaminantes. La Directiva 90/679/CEE sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo y demás normativa en vigor.

**Tema 77.** Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Convenio 115 de la OIT. Directiva de la CEE sobre protección sanitaria contra los peligros de las radiaciones ionizantes. Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes: Normas básicas de protección; medidas de vigilancia para la protección de las personas profesionalmente expuestas. La OGSHT.

**Tema 78.** La tensión térmica en el ambiente de trabajo. Conceptos generales. Balance Térmico. Criterios de valoración. Métodos de control. Legislación aplicable y problemas asociados. La iluminación de los locales y puestos de trabajo. Valoración de riesgos. Corrección y control. Normativa vigente sobre iluminación de locales y puestos de trabajo.

**Tema 79.** Condiciones de seguridad e higiene en sectores básicos: Construcción. Riesgos específicos en cada fase. Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Normativa vigente: La Ordenanza laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y demás normas aplicables. El estudio y el plan de seguridad. Normativa internacional sobre seguridad y salud en la construcción.

**Tema 80.** Condiciones de seguridad y salud en sectores básicos: Siderometalurgia. Metalurgia básica: fundición, tratamientos térmicos, laminación, forja y estampación. Metalurgia de transformación. Maquinaria específica del sector. Soldadura. Riesgos generales de seguridad y de higiene. Normativa legal aplicable.

**Tema 81.** Condiciones de seguridad e higiene en sectores básicos: Madera. Sector de tratamiento de la madera anterior al proceso de mecanización. Sector de fabricación de muebles. Riesgos específicos de seguridad e higiene. Métodos de control. Normativa legal aplicable.

**Tema 82.** Condiciones de seguridad e higiene en sectores básicos: Piel y curtidos. Curtidos: Operaciones previas, operaciones de ribera, curtición, teñido y acabado. Riesgos específicos de seguridad e higiene en cada fase. Fabricación de calzado: Corte, guarnecido, fabricación y acabado. Riesgos específicos de seguridad y de higiene. Métodos de control. Normativa legal aplicable.

**Tema 83.** Condiciones de seguridad e higiene en sectores básicos: Marina Mercante y Pesca. Análisis de los riesgos de seguridad e higiene en el sector. Normativa aplicable. Normas de seguridad e higiene contenidas en las Ordenanzas y Reglamentaciones de Trabajo aplicables. Los Convenios de la OIT. El Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

**Tema 84.** Condiciones de seguridad e higiene en sectores básicos. Otros sectores: Agricultura e industria química. Riesgos generales y específicos de seguridad e higiene. Métodos de control. Normativa legal aplicable.

**Tema 85.** Organización de la prevención en la empresa. El Comité de seguridad e higiene y el Vigilante de Seguridad. Servicios Médicos de Empresa. La seguridad e higiene en el Estatuto del Minero.

**Tema 86.** Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Contenido del deber de seguridad. Vigilancia de las condiciones de seguridad e higiene.

**Tema 87.** Convenios y Recomendaciones de la OIT en materia de seguridad e higiene: De carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

#### Seguridad Social y Empleo

**Tema 88.** La Seguridad Social. Concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. De la Seguridad Social profesional a la Seguridad Social universalista. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad Social y su problemática económica. Los distintos niveles de protección de la moderna Seguridad Social. Asistencia social y servicios sociales.

**Tema 89.** Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

**Tema 90.** Derecho Internacional público de la Seguridad Social: Principios que lo informan. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. Especial referencia a la Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social.

**Tema 91.** Las declaraciones del Tratado de Roma en materia de Seguridad Social. Estudio del artículo 51. La armonización y coordinación de los Derechos estatales: Los principios de igualdad de trato, conservación de derechos adquiridos, conservación de derechos en curso de adquisición, pro rata temporis y de colaboración administrativa en el Sistema de Seguridad Social de las Comunidades Europeas. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de las Comunidades Europeas.

**Tema 92.** Los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. La Directiva 79/7, sobre equiparación progresiva de la mujer, y la doctrina del Tribunal de Justicia.

**Tema 93.** La Seguridad Social en España: Evolución histórica hasta la Constitución de 1978. De los Seguros Sociales a la Ley de Bases de la Seguridad Social. El texto articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social. La Ley de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Reformas introducidas por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre.

**Tema 94.** Las declaraciones de la Constitución de 1978 en materia de Seguridad Social: Estudio del artículo 41. El Régimen público y las prestaciones complementarias y libres. La Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social: Principios que la inspiran. Los fondos de pensiones. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

**Tema 95.** La estructura del Sistema de la Seguridad Social. Su organización en regímenes: El Régimen General y los Regímenes Especiales. Los Sistemas Especiales: Fundamento, enumeración y características más destacadas de cada uno de ellos.

**Tema 96.** Ámbito subjetivo de aplicación del Sistema. Campo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros.

**Tema 97.** Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Altas y bajas fuera de plazo: Efectos. Las altas de oficio. Supuestos especiales de altas y bajas. Situaciones asimiladas a la de alta. El Libro de Matrícula del Personal.

**Tema 98.** La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prelación de créditos.

**Tema 99.** Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias, horas extraordinarias estructurales y motivadas por fuerza mayor.

**Tema 100.** Cotizaciones en las situaciones de incapacidad laboral transitoria, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo y pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

**Tema 101.** Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional. Bonificaciones y reducciones en la cuota. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de convenio especial, otras situaciones asimiladas de alta y por mejora de bases de cotización.

**Tema 102.** La gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social: Competencia material. El pago de cuotas: Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas. Devolución de ingresos indebidos. Prescripción del pago de cuotas.

**Tema 103.** Recaudación de cuotas en periodo voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. La obligación de presentar los documentos de cotización. Compensación y deducción en las cuotas. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario: Requerimientos y actas de liquidación. Recargos.

**Tema 104.** La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo. Enajenación de los bienes embargados. Tercerías.

**Tema 105.** La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

**Tema 106.** Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente "in itinere".

**Tema 107.** Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes: Los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: su análisis.

**Tema 108.** Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

**Tema 109.** Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio de conjunto del cuadro vigente y de la lista de trabajos con riesgo. Normativa sobre reconocimiento, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la CEE relativas a enfermedades profesionales.

**Tema 110.** Asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, por accidente de trabajo y enfermedad profesional y por maternidad. Beneficiarios. Reconocimiento del derecho. Nacimiento, duración, extinción y contenido. Prestaciones farmacéuticas.

**Tema 111.** La protección por incapacidad laboral transitoria. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía de la prestación. Pago. La protección por maternidad. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

**Tema 112.** La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no invalidantes. Procedimientos para la declaración de las situaciones de invalidez.

**Tema 113.** La protección por jubilación. Hecho causante. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio. Jubilaciones anticipadas y jubilación parcial.

**Tema 114.** La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Cuantía de las pensiones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

**Tema 115.** La protección a la familia. Antecedentes. Beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. La protección de las familias numerosas.

**Tema 116.** La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias de la acción protectora: Mejora directa de prestaciones y mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

**Tema 117.** Régimen Especial Agrario. Normativa reguladora. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Inscripción y baja de trabajadores en el censo agrario. Cotización, recaudación y acción protectora.

**Tema 118.** Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

**Tema 119.** Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

**Tema 120.** Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

**Tema 121.** Régimen Especial de los Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Seguro Escolar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización y acción protectora.

**Tema 122.** Integración de los colectivos de trabajadoras ferroviarias, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadoras de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. Particularidades.

**Tema 123.** Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

**Tema 124.** Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Antecedentes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Servicios Comunes de la Seguridad Social, con especial referencia a la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Tema 125.** Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Naturaleza jurídica, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución.

**Tema 126.** Las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Convenio de asociación. Documentación y régimen económico-administrativo. Reservas y excedentes. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Disolución y liquidación. Fusión y absorción.

**Tema 127.** Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

**Tema 128.** Política de empleo en España. Coste y financiación. Análisis de las medidas de fomento y apoyo en la creación de empleo. Formación profesional ocupacional.

**Tema 129.** Los programas y planes de reconversión industrial. Reconversión de empresas y Fondos de Promoción de Empleo.

**Tema 130.** Desempleo. Desempleo de larga duración. Proceso de colocación: ofertas y demandas de empleo. Desempleo registrado y desempleo según la Encuesta de Población Activa.

**Tema 131.** El Fondo Social Europeo: Creación y evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimientos de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

**Tema 132.** La protección por desempleo. Concepto y clases. Campo de aplicación. Acción protectora. Situación legal de desempleo y forma de acreditación. La gestión de la prestación por desempleo: El Instituto Nacional de Empleo.

**Tema 133.** La prestación por desempleo: Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración, cuantía, reanudación y extinción del derecho. Incompatibilidades.

**Tema 134.** El subsidio por desempleo: Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía del subsidio. Reanudación del derecho. Breve referencia al subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

**Tema 135.** La protección por desempleo. Financiación de las prestaciones. Tramitación y pago de las prestaciones por desempleo. Normas generales y específicas. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Inspección, procedimiento y promoción social

**Tema 136.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organización central y periférica.

**Tema 137.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Comunidad Económica Europea.

**Tema 138.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Sus antecedentes. Objeto y ámbito. Organización a nivel central y provincial. Los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

**Tema 139.** El Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Antecedentes. Normativa vigente. Cometidos y atribuciones.

**Tema 140.** El Cuerpo de Controladores Laborales. Antecedentes. Normativa vigente. Cometidos y atribuciones.

**Tema 141.** Actuación de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en materia de control de la gestión colaboradora en accidentes de trabajo, regulación de empleo, clasificación profesional, conflictos colectivos, huelga, cierre patronal y emigración.

**Tema 142.** Actuación de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad e higiene. Informes de accidentes de trabajo. Metodología de la investigación. Conclusiones y providencias adoptadas.

**Tema 143.** Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales. Infracciones en materia laboral. Infracciones en materia de seguridad e higiene y salud laborales.

**Tema 144.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios o asimilados, de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

**Tema 145.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

**Tema 146.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo y prestaciones por desempleo. Infracciones de los empresarios y de los trabajadoras. Infracciones en materia de emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros.

**Tema 147.** Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadoras o asimilados. Normas específicas en materia de seguridad e higiene y salud laborales. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Entidades Gestoras.

**Tema 148.** Procedimiento de imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actuación inspectora: Iniciación, desarrollo y resultado. Obstrucción a la labor inspectora. Actuaciones de advertencia y recomendaciones. Suspensión cautelar de los trabajos en materia de seguridad e higiene.

**Tema 149.** Procedimiento de imposición de sanciones por infracciones en el orden social: Actividad sancionadora. Actas de infracción. Contenido. Valor probatorio. Tramitación y resolución. Recursos. Ejecución. Actas promovidas por los Controladores Laborales.

**Tema 150.** Procedimiento de actuación inspectora en materia de Seguridad Social. Actas de Liquidación. Contenido. Tramitación y resolución. Recursos. Ejecución.

**Tema 151.** Los procesos de trabajo en España. Principios informadores del proceso laboral. Jurisdicción. Extensión. Competencias: Jerárquica y territorial. El orden jurisdiccional social en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

**Tema 152.** Las partes del proceso: Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. El beneficio de justicia gratuita. De las acumulaciones: Acumulación de acciones, autos y recursos. Acumulación de ejecuciones.

**Tema 153.** Los actos procesales: Actuaciones procesales. Resoluciones y diligencias de ordenación. Los actos de comunicación. Evitación del proceso: La conciliación previa. La reclamación previa a la vía judicial.

**Tema 154.** El Proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia. La audiencia al demandado rebelde.

**Tema 155.** Modalidades procesales: Fundamento de su existencia. Procesos en materia de despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

**Tema 156.** Otras modalidades procesales: Procesos por vacaciones, materia electoral y clasificaciones profesionales. Procesos de Seguridad Social. El procedimiento de oficio.

**Tema 157.** Otras modalidades procesales: Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

**Tema 158.** Medios de impugnación: Recursos contra providencias y autos. Las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia: Organización y competencias. El recurso de suplicación.

**Tema 159.** La Sala de lo Social del Tribunal Supremo: Composición y funciones. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación. El recurso de revisión.

**Tema 160.** Ejecución de sentencias. La ejecución definitiva: Disposiciones generales y supuestos especiales. La ejecución provisional: Supuestos. Normas comunes a la ejecución provisional.

**Tema 161.** El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su doctrina en materia laboral y de Seguridad Social. La cuestión prejudicial en el proceso laboral.

**Tema 162.** Las Cooperativas en el Derecho español. Normativa vigente. Disposiciones generales. Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa.

**Tema 163.** Las Cooperativas en el Derecho español: Régimen económico. Libros y contabilidad. Fusión, escisión, disolución y liquidación. Clases de cooperativas, con especial referencia a las cooperativas de trabajo asociado. Actuación de la Inspección de Trabajo. Infracciones y sanciones.

**Tema 164.** Las Sociedades Anónimas Laborales. Su régimen societario. Beneficios y ayudas para su constitución.

### ANEXO III

#### Composición del Tribunal

##### Miembros titulares

Presidente: D. Angel Rubio Ruiz, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: D. Javier Gómez Hortigüela Amillo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

D. Gabriel García Becedas, Catedrático de Derecho del Trabajo.

D. Pedro Martínez García, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

D. Felix de las Cuevas González, Magistrado.

D. Julio José Díez Menéndez, Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretario: D. José Luis Lorenz Gil, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

##### Miembros suplentes

Presidente: D. César Guedeja Marrón de Onís, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Senabre Llabata, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D. Alberto Oliet Pala, Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración.

D. Jesús Ortega de la Poza, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

D. Juan Antonio Pagán Lozano, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D<sup>a</sup>. Isabel Cadenas García, Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretario: D. Juan Cano Capdevila, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D. Alberto Oliet Pala, Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración.

D. Jesús Ortega de la Poza, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

D. Juan Antonio Pagán Lozano, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D<sup>a</sup>. Isabel Cadenas García, Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretario: D. Juan Cano Capdevila, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

#### ANEXO IV

D. .... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... de ..... de 19..

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**17209** *RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de 25 de mayo de 1992 de esta Secretaría de Estado, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las respectivas listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas, en las correspondientes ciudades de examen, en los Gobiernos Civiles y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; la lista con el total de los opositores admitidos se hallará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid).

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-La Comisión Permanente de Selección de Personal admitirá a examen, por el sistema general de acceso libre, a los opositores que figuran en el anexo I a esta Resolución, excluidos del sistema de promoción interna, causas K, L, M, N y O.

Cuarto.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Quinto.-Con la salvedad prevista en el apartado sexto se convoca a los opositores admitidos por el sistema de promoción interna en territorio español, para la celebración del primer ejercicio el día 4 de octubre de 1992, en llamamiento único, a las nueve horas, en los lugares que figuran en el anexo II a esta Resolución.

Sexto.-Se convoca a todos los opositores del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que participando por el sistema de promoción interna reúnan los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria de estas pruebas y se hayan exentos de la realización de la primera parte del primer ejercicio, para la realización de la segunda parte el día 4 de octubre de 1992, en llamamiento único, a las doce horas, en los lugares que figuran en el anexo II a esta Resolución.

Séptimo.-Se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema general de acceso libre y cupo de reserva de discapacitados en territorio español, para la celebración del primer ejercicio el día 4 de octubre de 1992, en llamamiento único, a las nueve horas, en los lugares que figuran en el anexo II a esta Resolución.

Octavo.-Se convoca a los opositores que hicieron constar en su solicitud su deseo de examinarse en alguna de las ciudades del extranjero enumeradas en la base 3.5.3 de la convocatoria de estas pruebas selectivas para la celebración del primer ejercicio, en llamamiento único, en la fecha, hora y lugares que figuran en el anexo III a esta Resolución.

Noveno.-Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 15 de julio de 1992.-P. D. (Resolución de 25 de mayo de 1992), el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

#### ANEXO I

##### Causas de exclusión

- A) No poseer la nacionalidad española.
- B) No estar comprendido entre los límites de edad.
- C) No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su número.
- D) No presentar la solicitud en modelo oficial.
- E) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- F) Presentar más de una solicitud.
- G) Incumplir las normas de la base 3.3.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un sistema de acceso).
- H) Incumplir las normas de la base 3.3.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un lugar de examen).
- I) No abonar los derechos de examen o abonarlos en cuantía inferior a 1.500 pesetas, no los abona en la forma establecida en la convocatoria.
- K) No reunir los requisitos de la base 2.2, a), b) y c), de la convocatoria [no está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1)]; no pertenece a Cuerpos o Escalas del grupo D, y no acredita dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1)].
- L) No reunir los requisitos de la base 2.2, b) y c), de la convocatoria [no pertenece a Cuerpos o Escalas del grupo D y no acredita dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1)].
- M) No reunir los requisitos de la base 2.2, a), de la convocatoria [no está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1)].
- N) No reunir los requisitos de la base 2.2, b), de la convocatoria (no pertenece a Cuerpos o Escalas del grupo D).
- O) No reunir los requisitos de la base 2.2, c), de la convocatoria [no acredita dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1)].

Nota: Los opositores excluidos del sistema de promoción interna (causas K, L, M, y O), figuran en la lista de admitidos por el sistema general de acceso libre de la ciudad elegida como lugar de examen, debiendo examinarse en la citada ciudad, en el lugar y llamamiento que les corresponda según sus apellidos.